

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	Capitulaciones matrimoniales son las convenciones que celebran los esposos o los cónyuges antes, al momento de la celebración o durante el matrimonio, relativas a los bienes, a las donaciones y a las concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente o de futuro
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y deseen realizar la declaración de bienes de cada una de las partes y regular el régimen económico de su matrimonio e inscribir las capitulaciones matrimoniales con sujeción a lo establecido en la Ley. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción del trámite del usuario en el Registro de la Propiedad de Urcuquí

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Dos copias certificadas de escrituras públicas a ser inscritas.
- Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Urcuquí.
- Autorización catastral.

Requisitos Específicos:

- **Si existen aportes a la Sociedad Conyugal, adjuntar:**
- Formulario UAFE «Conozca su Cliente» Personas Naturales y Jurídicas.
- Carta de pago del impuesto predial del año en curso.
- Verificar que entre la escritura y el certificado catastral actualizado no haya diferencia en el área; así mismo verificar que el inmueble tenga dimensiones y referencias en los linderos y superficie total. En los casos indicados y en caso de haber excedentes y diferencias de áreas, antes de realizar la nueva escritura de traspaso de dominio, deberá sujetarse al trámite respectivo.

¿Cómo hago el trámite?

Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urcuquí.
2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urququí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil. Art. Artículo 33, literal f\).](#)
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urququí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos. Art. Artículo 5, literal h\).](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra
Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0